ACTA Nº 55/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 43/20 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENCION DE GARANTIA DE EQUIPOS PACS". ID Nº385.522.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de diciembre de dos mil veinte, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 43/20 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y EXTENCION DE GARANTIA DE EQUIPOS PACS".**

Estando presentes para el acto de apertura: la **Sra. María Dolores Miracca** representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones, la **Esc. Rosi Ani Vera** representante de la Dirección Jurídica y el oferente presente. No se contó con la presencia del representante de la Sindicatura.

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a la oferta presentada:

1. **DEZETA S.A. – RUC: 80019208-7 / correo electrónico: luis.dollstadt@dezeta.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de LOTE 1 **Gs. 8.372.808.000.- (Guaraníes Ocho Mil trescientos setenta y dos millones ochocientos ocho mil). IVA Incluido.** LOTE 2 **Gs. 119.000.000.- (Guaraníes Ciento diecinueve millones). IVA Incluido** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 260.000.000.- (Guaraníes Doscientos Sesenta millones).** Empresa Aseguradora: **EL SOL SEGUROS** Nº de Póliza: 1508005359. Total de hojas foliadas 90 (Noventa).

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Nº	Oferente Nº	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley Nº 2051/03	Constancia SIPE
1	**DEZETA S.A.**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora.

En cumplimiento al artículo 4° incisos b) y c) de la Ley 2.051/03, se deja constancia que durante este acto, el oferente ha tenido acceso a las documentaciones publicas del proceso.

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las **once horas con veinte minutos** del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
JEFA DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Rosi Ani Vera de Gaspar
Esc.
DIRECCION JURIDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

FATIMA RUIZ
C.I. 4.970.390
Dezeta S.A.

Escaneado con CamScanner